

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde en funciones

Don José Luis Álvarez Monge (PSOE).

Sres. Concejales

Doña Josefa Ruiz Carrasco (PSOE)
Doña M^a Soledad Heras Mora (PSOE)
Don Juan Carlos Fernández Serrano (PSOE)
Doña Marina Agraz Gómez (PSOE)
Don Pedro José Gil Martínez. (PSOE)
Doña María Luisa Mancha Juez (PSOE)
Don José Carlos López Monago (PSOE)
Don Miguel Ángel Nieto Durán (PP)
Don Pedro Romero Gómez (PP)
Doña Beatriz Cabrera Merino (PP)
Don José Antonio García Farrona (UPG)

Sr. Secretario

Don Manuel María Caro Franganillo.

Sr. Interventor

Don Andrés Sánchez Gómez

En Guareña, siendo las 9:10 horas del día 25 de agosto de 2022, teniendo lugar a distancia bajo la modalidad de sistemas tecnológicos de videoconferencia (de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la L.R.B.R.L. 7/1985, de 2 de abril), se reúnen los Señores Concejales mencionados en el margen, bajo la Presidencia del Alcalde en funciones Don José Luis Álvarez Monge, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria en primera convocatoria, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No asiste, con causa justificada, el Alcalde-Presidente Don Abel González Ramiro.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan.



ORDEN DEL DÍA

1. **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ORDINARIA 28 JULIO 2022)** *Página 3*

2. **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACION MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA AREA DE GASTO (EXP. 740/2022)** *Páginas 3 a 6*

3. **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCADA POR A.D.E.V.A.G. (METODOLOGÍA LEADER EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL 2014-2020) ASÍ COMO EL PROYECTO DE DICHA SOLICITUD (EXP. 752/2022)** *Páginas 7 a 10*

4. **ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: DESAFECTACIÓN DEL CAMINO PUBLICO LAS CARRERAS Y CESION GRATUITA DEL MISMO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "VARIANTE ENTRE LA CARRETERA EX 105 Y EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE GUAREÑA (POR EL CAMINO DE LAS CARRERAS) (EXP. 459/2022)** *Páginas 10 a 14*



ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8 (PSOE) Abstenciones: 0, En contra: 3 (PP)

Ausentes en la votación: 0

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta entregada con la convocatoria:

✓ **Acta de la sesión ordinaria del pleno celebrado el día 28 de julio de 2.022**

La **Portavoz Socialista, Doña Josefa Ruiz Carrasco**, muestra su disconformidad con la transcripción de dos intervenciones suyas en el Pleno que se vota. Por lo que pide su modificación.

El **Portavoz del PP, Don Pedro Romero Gómez**, apoya a la anterior Portavoz y corrobora que se modifique lo que sea oportuno.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACION MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA AREA DE GASTO (Expediente nº 740/2022).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8 (PSOE), Abstenciones: 1 (UPG), En contra: 3 (PP)

Ausentes en la votación: 0

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 23 de agosto de 2022, dictaminó favorablemente con votos a favor 3 (PSOE) y 2 reservas de voto (PP y UPG) la Proposición de Alcaldía denominada APROBACION MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE



CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA AREA DE GASTO (Expediente nº 740/2022). Para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“Vista la necesidad de efectuar una serie de gastos que no pueden demorarse hasta el año 2.023, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de TRANSFERENCIAS DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA AREA DE GASTO.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría nº 36/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención nº 63/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, así mismo, se elaboró Informe Intervención nº 64/2022, de la misma fecha que el anterior, sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 740/2022, con la modalidad de TRANSFERENCIAS DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA AREA DE GASTO, como sigue continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA					
ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS					
PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCION	MODIFICACIONES DE CREDITO
	ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA		
	0104	165	221.00	ENERGIA ELECTRICA	118.500,00
	0106	231	48910	SUBV.ASOC.ONCOLOGICA EXT.	3.000,00
	0110	320	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.000,00
2210000022001	0107	330	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	59.803,79
	0109	338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES (FESTEJOS)	30.000,00
	0108	342	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00



	0106	430	221.00	ENERGIA ELECTRICA	11.200,00
	0111	491	221.00	ENERGIA ELECTRICA	800,00
	0103	920	221.00	ENERGIA ELECTRICA	10.500,00
TOTALES					245.803,79

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA					
BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS					
PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCION	MODIFICACIONES DE CREDITO
	ORGANICA.	PROGRAMA	ECONOMICA		
	0103	920	12000	SUELDO GRUPO A1	32.000,00
2110000021006	0104	1532	601.12	ABAS.MAT.G.RENTAS	3.000,00
2110000021006	0104	1532	601.12	ABAS.MAT.G.RENTAS	10.000,00
2210000022005	0106	164	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	59.803,79
2110000021006	0104	1532	601.12	ABAS.MAT.G.RENTAS	30.000,00
2210000022005	0106	164	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00
	0102	130	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.000,00
	0105	163	13002	OTRAS REMUNERACIONES	4.000,00
	0104	165	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	10.500,00
	0103	920	12003	SUELDO GRUPO C1	21.500,00
	0103	920	12100	COMPLEMENTO DESTINO	35.000,00
	0103	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	30.000,00
	0105	163	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	6.000,00
TOTALES					245.803,79



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

...

Toma la palabra **Doña María Soledad Heras Mora, como Presidenta de dicha Comisión**, que explica la modificación de crédito que nos ocupa en el presente asunto del orden del día. Incidiendo en las diversas cantidades destinadas a Altas y Bajas en Aplicaciones de Gastos. *(Referidas todas ellas en las páginas anteriores)*. Por último solicita el voto favorable de todos los corporativos para asegurar el buen funcionamiento de la Corporación Municipal.

Inicia el turno de intervenciones el **Portavoz del PP, Don Pedro Romero Gómez**, que muestra primeramente su disconformidad con el modo y el tiempo de realizar tal modificación. Así como con las diferencias en sus planteamientos bosquejados en la Comisión de Hacienda y Presupuestos celebrada previamente al Pleno que nos ocupa. Finaliza su turno de intervenciones manifestando diferentes dudas respecto a procedimientos internos del Ayuntamiento. Votará en contra

(Se incorpora a la sesión el Portavoz de UPG, Don José Antonio García Farrona).

A su vez, hace uso de su turno de palabra el **Portavoz de UPG, Don José Antonio García Farrona**, entendiéndolo a que, debido a la situación actual, se puede concebir como necesaria la modificación. Pero al ser competencias del equipo de gobierno, muestra su abstención.

Toma la palabra la **Portavoz Socialista, Doña Josefa Ruiz Carrasco**, aludiendo a que es un procedimiento que cuenta con todos los informes favorables, así como el visto bueno de los técnicos pertinentes. Pues debido a la subida generalizada de precios que se da en la actualidad y para garantizar los servicios necesarios de los ciudadanos, se hace necesaria esta modificación. Y que se puede realizar debido a la buena situación financiera de nuestro Ayuntamiento. Por último muestra que el mayor motivo de celebración de este Pleno Extraordinario es la aprobación de los asuntos del día subsiguientes al punto actual. Manifiesta su voto favorable.

El **Alcalde-Presidente en funciones, Don José Luis Álvarez Monge**, da la palabra a la **Presidenta de la Comisión Especial de Cuentas, Doña María Soledad Heras Mora**, quien realiza una aclaración respecto al tema que nos ocupa. Y corroborando a su vez, lo últimamente manifestado por la anterior ponente, en cuanto al motivo de celebración del presente Pleno. Pues cumplían los plazos fijados para poder solicitar la Subvención de ADEVAG, así como la tramitación de la desafectación y cesión del "Camino de las Carreras".

Hace uso de su turno de réplica el **Portavoz Popular, Don Pedro Romero Gómez**, mostrando su disconformidad a la intervención anterior, con la tramitación de expedientes y a su vez, con los turnos de intervención y el funcionamiento del Pleno.

Contesta la **Portavoz Socialista, Doña Josefa Ruiz Carrasco**, haciendo ver que los plenos son un lugar de debate, entendimiento y concordia.



ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCADA POR A.D.E.V.A.G. (METODOLOGÍA LEADER EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL 2014-2020). ASÍ COMO EL PROYECTO DE DICHA SOLICITUD (Expediente nº 752/2022).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
Unanimidad
Ausentes en la votación: 0

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 23 de agosto de 2022, dictaminó favorablemente con **3 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (PP y UPG)** las Proposiciones de Alcaldía denominadas APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCADA POR A.D.E.V.A.G. (METODOLOGIA LEADER EN EL PERIODO DE PROGRAMACION DE DESARROLLO RURAL 2014- 2020). (Expediente nº 752/2022). Para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“Considerando la publicación de la VII Convocatoria pública de ayudas bajo metodología LEADER en el periodo de Programación de Desarrollo Rural 2014-2020, para proyectos de la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana para servicios básicos para la economía y la población rural, cuyo extracto fue publicado en el D.O.E nº 144 de fecha 27 de julio de 2022.

Este año, la Convocatoria Pública de Subvenciones va encaminada dentro de la Submedida 19.2 de Apoyo a la aplicación de las acciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, siendo uno de los ejes principales la adecuación de Servicios Básicos para la economía y la población rural.

La cuantía máxima a solicitar dentro de esta Convocatoria por parte de los ayuntamientos integrantes dentro de ADEVAG, asciende a la cantidad de 30.000,00 € dentro de los proyectos susceptibles de conseguir subvención dentro de las bases estipuladas en dicha convocatoria.

Dentro de este tipo de actuaciones se encontraría el proyecto, “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL EN INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS MUNICIPALES”.

El proyecto propicia un crecimiento inteligente, sostenible e integrador pues da acceso a la población a servicios deportivos, y atiende una demanda social existente en la localidad, relativa a la población en general del municipio, que lleva tiempo solicitando la mejora de los elementos deportivos de las Pistas Polideportivas Municipales, para tener un mejor acceso a las nuevas actividades deportivas. Así mismo, el proyecto, amplía y mejora sensiblemente el servicio público que el Ayuntamiento destina actualmente a promover el desarrollo deportivo del ciudadano. También mejora el patrimonio municipal y promueve el desarrollo de la población de la localidad.

Por tanto, habiéndose estimado por esta Corporación Local la conveniencia de acogerse a estas ayudas por ser de interés para la localidad de Guareña.



Y en aras a poder participar en esta convocatoria pública de las ayudas ut supra reseñadas, mediante la presentación de un nuevo proyecto, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación en el siguiente sentido:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la solicitud de ayuda destinada al Grupo de Acción Local denominado A.D.E.V.A.G., al amparo de la VII Convocatoria pública de ayudas bajo metodología LEADER en el periodo de Programación de Desarrollo Rural 2014-2020, para proyectos de la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana para servicios básicos para la economía y la población rural, para financiar el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL EN INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS MUNICIPALES”, mediante la cual se solicita subvención por un importe de 30.000,00 euros, sobre una inversión de 31,275,33 euros .

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERO. Darle traslado de este acuerdo a Intervención para que proceda a tramitar los expedientes que procedan, en caso de ser necesario.

...

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 23 de agosto de 2022, dictaminó favorablemente con **3 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (PP y UPG)** las Proposiciones de Alcaldía denominadas APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCION CONVOCADA POR A.D.E.V.A.G. (METODOLOGIA LEADER EN EL PERIODO DE PROGRAMACION DE DESARROLLO RURAL 2014-2020) (Expediente nº 752/2022). Para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“Considerando la publicación de la VII Convocatoria pública de ayudas bajo metodología LEADER en el periodo de Programación de Desarrollo Rural 2014-2020, para proyectos de la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana para servicios básicos para la economía y la población rural, cuyo extracto fue publicado en el D.O.E nº 144 de fecha 27 de julio de 2022.

Este año, la Convocatoria Pública de Subvenciones va encaminada dentro de la Submedida 19.2 de Apoyo a la aplicación de las acciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, siendo uno de los ejes principales la adecuación de Servicios Básicos para la economía y la población rural.

La cuantía máxima a solicitar dentro de esta Convocatoria por parte de los ayuntamientos integrantes dentro de ADEVAG, asciende a la cantidad de 30.000,00 € dentro de los proyectos susceptibles de conseguir subvención dentro de las bases estipuladas en dicha convocatoria.

Dentro de este tipo de actuaciones se encontraría el proyecto, “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL EN INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS MUNICIPALES”.



Para este tipo de actuaciones, la Convocatoria determina que es necesaria la presentación de un Proyecto Técnico.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Recepción del Proyecto de la OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL EN PISTAS POLIDEPORTIVAS MUNICIPALES”	Agosto de 2022	Servicio Municipal de Obras y Urbanismo.

El proyecto propicia un crecimiento inteligente, sostenible e integrador pues da acceso a la población a servicios deportivos, y atiende una demanda social existente en la localidad, relativa a la población en general del municipio, que lleva tiempo solicitando la mejora de los elementos deportivos de las Pistas Polideportivas Municipales, para tener un mejor acceso a las nuevas actividades deportivas. Así mismo, el proyecto, amplía y mejora sensiblemente el servicio público que el Ayuntamiento destina actualmente a promover el desarrollo deportivo del ciudadano. También mejora el patrimonio municipal y promueve el desarrollo de la población de la localidad.

Por tanto, habiéndose estimado por esta Corporación Local la conveniencia de acogerse a estas ayudas por ser de interés para la localidad de Guareña.

Y en aras a poder participar en esta convocatoria pública de las ayudas ut supra reseñadas, mediante la presentación de un nuevo proyecto, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación en el siguiente sentido:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto destinado a la solicitud de subvención dentro de la VII Convocatoria de Ayudas bajo metodología LEADER, de ADEVAG.

Objeto:	PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL EN PISTAS POLIDEPORTIVAS MUNICIPALES”.		
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Importe	Fecha
D ^a MARÍA JOSÉ TENA MEDINA	Arquitecta Técnica Municipal	31.275,33 EUROS	Agosto de 2022



...

Toma la palabra **Doña María Soledad Heras Mora, como Presidenta de dicha Comisión**, mostrando la necesidad de aprobación de la anteriormente referida subvención por parte de todos los corporativos. Por último, hace referencia a la cantidad subvencionable, así como a la cantidad ínfima que debería aportar las arcas municipales. Pide el voto favorable de todos los corporativos.

Comienza el turno de intervenciones el **Portavoz de UPG, Don José Antonio García Farrona**, aludiendo a cuando se trate de procedimientos para mejorar nuestro pueblo y además cuando se hace a través de subvenciones donde la aportación municipal es mínima, se hace necesario votar a favor.

Toma la palabra el **Portavoz Popular, Don Pedro Romero Gómez**, manifestando que tales actuaciones en la pista de pádel, vienen ocasionadas tras denunciar previamente el PP el deplorable estado de las instalaciones deportivas municipales y que por ello, es beneficioso que se invierta la cantidad otorgada, en mejorar las anteriormente referidas instalaciones municipales. Por último muestra su voto favorable.

Interviene la **Portavoz Socialista Doña Josefa Ruiz Carrasco**, que muestra lo beneficioso que sería para la población la concesión de esta subvención. Pues la intención socialista es ir adecuando los espacios deportivos municipales. Por lo tanto, cumpliéndose el plazo para solicitar la subvención de ADEVAG, muestra el voto favorable de su grupo político y pide el voto favorable de todos los corporativos.

Hace uso de su turno de réplica el **Portavoz Popular Don Pedro Romero Gómez**, revelando su satisfacción debido a que se invierta dinero en dichas instalaciones. Así como que debería haberse hecho antes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: DESAFECTACIÓN DEL CAMINO PUBLICO LAS CARRERAS Y CESION GRATUITA DEL MISMO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "VARIANTE ENTRE LA CARRETERA EX 105 Y EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE GUAREÑA (POR EL CAMINO DE LAS CARRERAS) (Expediente nº 459/2022).

Favorable

- 1) DESAFECTACION DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CAMINO LAS CARRERAS PARA LA CESION GRATUITA DE TERRENOS A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "VARIANTE ENTRE LA CARRETERA EX 105 Y EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE GUAREÑA (POR EL CAMINO DE LAS CARRERAS)

Tipo de votación: Ordinaria
Unanimidad
Ausentes en la votación: 0



2) **CESION GRATUITA DE TERRENOS A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "VARIANTE ENTRE LA CARRETERA EX 105 Y EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE GUAREÑA (POR EL CAMINO DE LAS CARRERAS)**

Tipo de votación: Ordinaria

Unanimidad

Ausentes en la votación: 0

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La COMISIÓN DE OBRAS, URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE celebrada el día 23 de agosto de 2022, dictaminó **favorablemente con 3 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (PP y UPG)** la Proposición de Alcaldía denominada DESAFECTACION DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CAMINO LAS CARRERAS PARA LA CESION GRATUITA DE TERRENOS A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "VARIANTE ENTRE LA CARRETERA EX 105 Y EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE GUAREÑA (POR EL CAMINO DE LAS CARRERAS). (Expediente nº 459/2022). Para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

"Para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

Visto que, con fecha 19 de agosto de 2022, se emitió informe de Secretaría nº 39/2022 en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público: CAMINO PUBLICO LAS CARRERAS propiedad de este Ayuntamiento.

Visto que en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2022, se aprobó inicialmente por el Pleno el expediente de desafectación del bien de dominio público CAMINO PUBLICO LAS CARRERAS, propiedad de este Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 19 de julio de 2022, se publicó la aprobación inicial del expediente de desafectación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 136, de fecha 19-7-2022, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que durante el plazo de un mes para que se presentasen las alegaciones que se considerarán oportunas por los interesados.

Asimismo, el expediente estuvo disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://quarena.sedelectronica.es>

Visto que se emitió certificado de Secretaría acreditando la NO presentación de alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en concordancia con los artículos 22.2.i) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Alcaldía en funciones tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de la Corporación en el siguiente sentido:

ACUERDO



PRIMERO. Aprobar la desafectación del bien CAMINO PUBLICO LAS CARRERAS, con la calificación jurídica de bien de dominio público y su pase a bien patrimonial:

Referencia catastral	06060A18090010000XE
Localización	Parcela 9001 del Polígono 18 del término municipal de Guareña (Badajoz).Camino Público las Carreras.
Superficie:	2.132,84 m2
Uso:	Camino Público

SEGUNDO. Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien, y trasladar al Registro de la Propiedad y los Registros públicos pertinentes para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.”

...

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La COMISIÓN DE OBRAS, URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE celebrada el día 23 de agosto de 2022, dictaminó **favorablemente con 3 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (PP y UPG)** la Proposición de Alcaldía denominada CESION GRATUITA DE TERRENOS A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "VARIANTE ENTRE LA CARRETERA EX 105 Y EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE GUAREÑA (POR EL CAMINO DE LAS CARRERAS). (Expediente nº 459/2022). Para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“Habiendo tenido entrada en el Registro de esta Corporación Local una instancia presentada por Área de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz (número de registro de entrada 1644, de fecha 25 de abril de 2022), en la que solicitan la cesión gratuita de terrenos de titularidad municipal al objeto de destinarlo a la ejecución de la Obra denominada “VARIANTE ENTRE LA CARRETERA EX105 Y EL POLIGONO INDUSTRIAL DE GUAREÑA (POR EL CAMINO DE LAS CARRERAS)”.

Y habiendo observado que su desarrollo es de difícil obtención si no es realizado por el Área de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz.

Considerando que este ayuntamiento es propietario de los terrenos para los que se ha solicitado la cesión gratuita mencionada.

A la vista de los siguientes antecedentes:



Documento	Fecha	Observaciones
Informe de Secretaría nº 38/2022	19-8-2022	Sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir
Informe Técnico nº 263/2022	19-8-2022	Sobre la descripción detallada y valoración del bien a ceder
Informe de Intervención	19-8-2022	Informando favorablemente la cesión gratuita.
Acuerdo del Pleno	5-5-2022	Acordando el inicio de expediente de cesión gratuita.
Anuncio de Información Pública	19-7-2022	En el B.O.P. de Badajoz nº 136 de fecha 19 de julio de 2022 (anuncio nº 3173/2022) y en la sede electrónica municipal.
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	19-8-2022	Acreditando que No se han presentado alegaciones.

En base a ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 9 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable al Pleno de esta Corporación Local en el siguiente sentido

ACUERDO

PRIMERO. Ceder gratuitamente a favor de la Diputación Provincial de Badajoz el bien inmueble que se describe a continuación, para la ejecución de la Obra denominada "VARIANTE ENTRE LA CARRETERA EX105 Y EL POLIGONO INDUSTRIAL DE GUAREÑA (POR EL CAMINO DE LAS CARRERAS)":

Referencia catastral	06060A18090010000XE
Localización	Parcela 9001 del Polígono 18 del término municipal de Guareña (Badajoz). Camino Público las Carreras.
Superficie:	2.132,84 m ²
Uso:	Camino Público

SEGUNDO. Una vez cedido el bien inmueble, determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 5 años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de 30 años.

TERCERO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión del bien.



QUINTO. *Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.*

SEXTO. *Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.*

SEPTIMO. *Remitir una copia autenticada del expediente completo a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos de la toma de conocimiento de la cesión del bien patrimonial”.*

(Interviene el Sr. Secretario, Don Manuel María Caro Franganillo, para explicar a los corporativos, que por cuestiones técnicas, las votaciones relativas a la Desafectación y a la Cesión, se realizarán de manera individualizada)

...

Toma la palabra **Don Juan Carlos Fernández Serrano, como Presidente de dicha Comisión.** Mostrando la situación que se da en la variante a la que se refiere el título del presente asunto del orden del día y que esta mejora se hace necesaria para adecuar la viabilidad y acceso de los medios de transporte terrestres a la misma. Disminuyendo así el tráfico pesado por la población de Guareña. Por último y corroborando la anterior explicación del Sr. Secretario, manifiesta que primeramente hay que desafectar el Camino Público para convertirlo en bien patrimonial y posteriormente cederlo a la DIP de Badajoz para su enajenación.

Inicia el turno de intervenciones el **Portavoz de UPG, Don José Antonio García Farrona,** explicando que hace más de veinte años se estaba trabajando para adecuar este acceso. Y ahora, aunque tarde, es un beneficio para el pueblo de Guareña. Por lo que muestra su voto favorable.

Interviene el **Portavoz Popular, Don Pedro Romero Gómez,** mostrando el voto favorable de su grupo político en las dos votaciones.

Pone fin al turno de intervenciones la **Portavoz Socialista, Doña Josefa Ruiz Carrasco,** agradeciendo el voto favorable de los corporativos que han intervenido anteriormente y mostrando a su vez, el voto favorable de su grupo político. Por último especifica que estas soluciones viales serán beneficiosas para todos.



Finaliza el pleno Don José Luis Álvarez Monge, despidiéndose y aclarando que al tratarse de una sesión extraordinaria, no tiene ni ruegos ni preguntas, ni hay aportaciones por parte del público asistente.

En los casos en que esta acta utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, emitida y redactada al amparo del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 91 del mismo texto legal y siendo las 10:35 horas del día de la fecha anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 6R6PXMEAXQRXKM9N2KCCCKDKGA | Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15